



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

307

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 329-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de Setiembre del 2020

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 2118-2020, de fecha 10 de Agosto del 2020
- ii) El Informe N°1377-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 14 de Setiembre del 2020,

#### CONSIDERANDO:

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su **Artículo 20.-** *Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 2118-2020, de fecha 10 de Agosto de 2020, la **Sra. QUISPE DE GUTIERREZ LUZ VICTORIA**, identificado con **DNI N°21879676**, y **GUTIERREZ BENDEZU ATILIO**, identificado con **DNI N°22182994**, solicita la **SUBDIVISIÓN DE LOTES** del predio ubicado en el **AA.HH. BEATA MELCHORITA Mz.H Lt.13 del Distrito de Pueblo Nuevo- Chíncha**, inscrito en los Registros públicos con Partida Registral N°P07068217-SUNARP-CHINCHA, con un área de **244.60 m<sup>2</sup>**, conforme se encuentra detallado en el expediente adjunto al presente.

Que, mediante Informe N°1377-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 14 de Setiembre del 2020, el encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta a este despacho que la documentación presentada por el administrado es conforme a los requisitos exigidos por la Municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara PROCEDENTE la SUB DIVISIÓN DE LOTES del predio ubicado en el **AA.HH. BEATA MELCHORITA Mz.H Lt.13 del Distrito de Pueblo Nuevo- Chíncha**, con un área de **244.60 m<sup>2</sup>** y perímetro de **72.64 ml**.

Que, mediante la Ley de **REGULACION DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES N°29090** – Aprobado por **D.S. N°006-2017-VIVIENDA**. (Publicado el 28.02.2017) indica en el **Punto 8. Subdivisión de Predio Urbano**.- sub división o fraccionamiento de un lote habilitado como urbano en uno o varios lotes que cumplen los parámetros y condiciones urbanísticas establecidos en el Plan Urbano o norma urbanística que corresponda de la jurisdicción donde se localice.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2018/MDPN** se aprueba el lote normativo mínimo de Sub División de predio urbano, en su Artículo Primero.- Aprueba el lote mínimo para las zonas identificadas del Distrito de Pueblo Nuevo que grafica en el Plano P.02 de acuerdo al siguiente cuadro:

Zonificación	ÁREA MÍNIMA DE LOTE	FRENTE MÍNIMO DE LOTE	TIPO DE VIVIENDA
RDM	70 M2	4.50 M.	Unifamiliar
RDM	90 M2	6.00 M.	Unifamiliar/Multifamiliar





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

306

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

## SE RESUELVE;

**Artículo Primero:** APROBAR la SUB DIVISIÓN DE LOTES del Predio Urbano, ubicado en el AA.HH. BEATA MELCHORITA Mz.H Lt.13 del Distrito de Pueblo Nuevo- Chincha, del Departamento de Ica, de propiedad de la Sra. QUISPE DE GUTIERREZ LUZ VICTORIA, identificado con DNI N°21879676, y GUTIERREZ BENDEZU ATILIO, identificado con DNI N°22182994, con un área total de 244.60 m<sup>2</sup> y perímetro de 72.64 ml, inscrita en la Partida Litera N°P07068217 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en tres (03) Sub Lotes: SUB LOTE 13, SUB LOTE 13A, SUB LOTE13B y SERVIDUMBRE DE PASO con las características siguientes:

### LOTE N°13 (Lote Matriz)

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle los Jazmines	08.93 ml
Por la derecha:	Lote 12	27.40 ml
Por la Izquierda:	Lote 14	27.38 ml
Por el Fondo:	Lote 30 (Educación)	08.93 ml
<b>ÁREA TOTAL: 244.60 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 72.64 ml</b>	

### SUB LOTE N°13

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Servidumbre de paso y Sub Lote 13A	08.93 ml
Por la derecha:	Lote 12	08.50 ml
Por la Izquierda:	Lote 14	08.48 ml
Por el Fondo:	Lote 30 (Educación)	08.93 ml
<b>ÁREA TOTAL: 75.83 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 34.84 ml</b>	

### SUB LOTE N°13A

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Servidumbre de paso	09.45 ml
Por la derecha:	Sub Lote 13	07.43 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote 13B	07.43 ml
Por el Fondo:	Lote 14	09.45 ml
<b>ÁREA TOTAL: 70.21 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 33.76 ml</b>	

### SUB LOTE N°13B

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle Los Jazmines	07.43 ml
Por la derecha:	Servidumbre de paso	09.45 ml
Por la Izquierda:	Lote 14	09.45 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 13A	07.43 ml
<b>ÁREA TOTAL: 70.21 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 33.76 ml</b>	



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## SERVIDUMBRE DE PASO

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Calle Los Jazmines	01.50 ml
Por la derecha:	Lote 12	18.90 ml
Por la izquierda:	Sub Lote 13B y Sub Lote 13A	09.45 ml 09.45 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 13	01.50 ml
<b>ÁREA TOTAL: 28.35 m<sup>2</sup></b>	<b>PERÍMETRO: 40.80 ml</b>	



A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la administrada, a la Sub Gerencia Rentas y a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

*Edibeiro Castro Robles*

Abog. Edibeiro Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 0559/2019/MDPN